

Bogotá D.C.



PARA: **ANDRÉS FIGUEREDO SERPA**
Vicepresidente de Gestión Contractual

DE: **DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**
Jefe de Oficina de Control Interno


ASUNTO: Entrega del informe de seguimiento a la función pública de supervisión e interventoría asociadas al proyecto de concesión Loboguerrero – Buga PEI No. 127.

Apreciado Doctor Javier:

Con la mayor atención me permito remitir para su consideración el informe de la referencia, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno en el año en curso. Se resalta la importancia de las recomendaciones que estamos generando en el mismo, en beneficio del óptimo desempeño enfocado hacia el proyecto de concesión, en virtud de lo cual se deberá divulgar y analizar, además de tomar las acciones pertinentes, toda vez que se presentan múltiples observaciones anómalas en el informe aquí presentado.

Igualmente recordamos al supervisor de éste proyecto, que debe dar aplicación al procedimiento EVCI-P-002, diligenciando el formato EVCI-F-004 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento, puede programar una mesa de trabajo. Es necesario precisar que, para la presentación de dicha matriz, se cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo por parte de la Vicepresidencia a su digno cargo, y debe ser remitido por correo electrónico a rdaza@ani.gov.co.

Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 36 folios

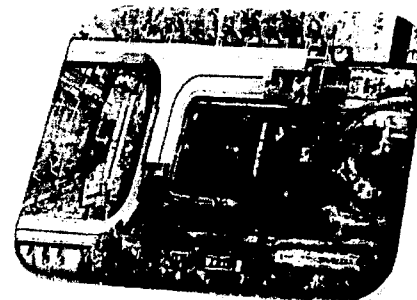
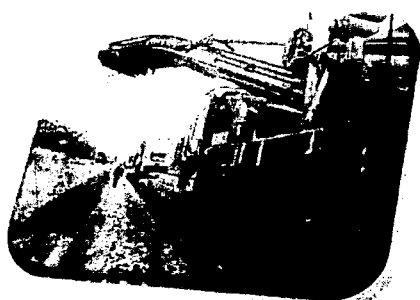
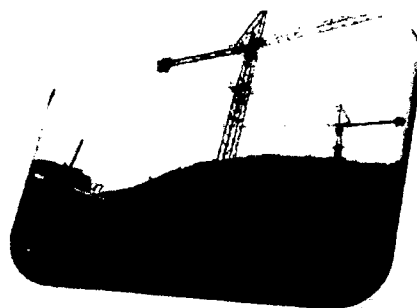
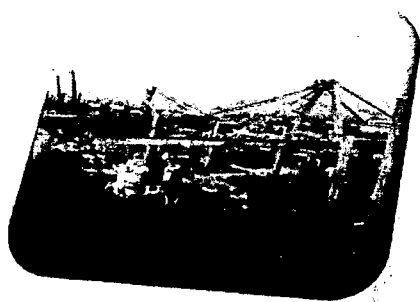
cc. Gloria Inés Cardona Botero, Gerente Proyecto Loboguerrero – Buga.

Proyectó: Roberto Carlos Daza Guerrero
Nro Borrador: 20141020009772
GADF-F-010

ANI

Agencia Nacional de
Infraestructura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**Informe de seguimiento a la función pública de
Supervisión e Interventoría asociadas al proyecto de
concesión Loboguerrero – Buga (PEI 127)**

2014



9

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	5
3. ALCANCE.....	6
3.1. Componentes Analizados.....	6
3.2. Periodo	6
3.3. Información de Contratos	6
3.3.1 Obligaciones Generales del Supervisor:	7
3.3.2 Obligaciones del Interventor:	9
4. METODOLOGÍA.....	10
4.1. Metodología Empleada	10
4.2. Información relacionada y verificada.....	11
5. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL.....	12
6. ANTECEDENTES.....	12
7. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA.....	13
7.1. Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría	13
7.2. Resultados de la Auditoría	15
7.2.1 Desempeño del Componente Administrativo.....	21
7.2.2 Desempeño del Componente Técnico	22
7.2.3 Desempeño del Componente Financiero	22
7.2.4 Gestión Jurídica.....	22
7.2.5 Desempeño del Componente Aforo y Recaudo	23
7.2.6 Desempeño del Componente Ambiental	23
7.2.7 Desempeño del Componente Social.....	23
7.2.8 Desempeño del Componente Predial.....	24
7.3. Evaluación del personal de la Interventoría	24
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	25
8.1. Para el Supervisor	26
8.2. Para la Interventoría.....	26



ANEXOS

ANEXO 1 – RESULTADOS DE LA MATRIZ MED	29
---	----

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos de los contratistas evaluados.	7
Tabla 2. Principales comunicaciones radicadas en la ANI referentes al proyecto.	13
Tabla 3. Alcance programado de auditoría.	13
Tabla 4. Papeles de trabajo diligenciados durante la auditoría.	15
Tabla 5. Resultados de calificación MED de Interventoría marzo 2014.	20
Tabla 6. Resultado evaluación criterios contractuales.....	20
Tabla 7. Resultado evaluación criterios Buenas Prácticas.....	21
Tabla 8. Aprobación del personal que labora en la interventoría.....	25

ÍNDICE DE ESQUEMAS Y GRÁFICOS

Ilustración 1 Localización general del proyecto	14
Ilustración 2. Obstáculos y pendientes inclinadas muy cerca a la vía.	16
Ilustración 3. Falta de barreras metálicas en curvas.....	16
Ilustración 4. Presencia de ganado en la vía.	17
Ilustración 5. Incoherencias en la demarcación vial.	17
Ilustración 6. Invasión derecho de vía por vendedores informales.....	18
Ilustración 7. Vehículos con emblemas de otros concesionarios.....	18
Ilustración 8. Estación de Peaje Loboguerrero.....	18
Ilustración 9. Problemas de seguridad vial en Peje Loboguerrero.....	19

INFORME DE AUDITORIA

1. INTRODUCCIÓN.

Sabido es por los directivos de la entidad, que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9° de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5°), así:

“(...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)”

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del

Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

El presente informe se enmarca dentro de los parámetros establecidos por la Oficina de Control Interno para el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones que tienen tanto el supervisor del contrato por parte de la ANI, como de la Interventoría al mismo proyecto de concesión, teniendo en cuenta lo previsto dentro del contrato y documentos relacionados para el desarrollo de las funciones que le son propias. Es así, como la presente Auditoría corresponde a la ejecución del Plan de Evaluación Independiente (PEI) el cual fue aprobado en sesión del comité coordinador de Control Interno del 9 de Diciembre de 2013. Por otro lado, la visita técnica fue anunciada mediante correo electrónico del pasado 12 de marzo de 2014, en donde se informó al Supervisor del proyecto el propósito de la prueba de auditoría.

2. OBJETIVOS

Con fundamento en el mencionado plan de acción estructurado por parte de la oficina de control interno para el presente año, aunado al desarrollo que la Interventoría del proyecto viene realizando desde la celebración de su contrato en el año 2012, se programó la verificación y seguimiento de las obligaciones de la Interventoría y de la supervisión del proyecto carretero Loboguerrero - Buga, para lo cual se realiza el presente informe.

Para ello, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura desarrolló la auditoría en el tramo vial del proyecto carretero en mención, realizada los días 27 y 28 de marzo de 2014 por parte del auditor designado para el efecto, el Ingeniero Roberto Carlos Daza Guerrero. La documentación suministrada por el supervisor del contrato, así como otra información que fue investigada, preparada y recaudada por parte del auditor, sirvió como insumo para estudiar todos los aspectos relacionados con la concesión.

El seguimiento a las labores de la interventoría Consorcio Intercon es valioso en la presente auditoría, en vista de que se encuentran cercanos a la finalización anticipada del tiempo contractual del concesionario, y en tal sentido, es necesario advertir los posibles inconvenientes a fin de que puedan resolverse y asegurar un desempeño contractual óptimo. Adicionalmente se aplicó la metodología de evaluación mediante la Matriz de Evaluación del Desempeño MED, y de la cual se mostrarán sus resultados en el desarrollo del presente documento.

3. ALCANCE.

El alcance del informe que aquí se presenta comprende los siguientes aspectos:

3.1. Componentes Analizados

Para la presente auditoría se resalta que el proyecto se encuentra contractualmente desde el 11/02/2014 en la etapa de construcción. Esta característica permitió definir los aspectos que deberán ser vigilados con precisión, objetividad y contundencia. Dicha fase indica que la evaluación de la interventoría, deberá enfocarse sobre las acciones encaminadas a controlar el cumplimiento de las normas constructivas referenciadas por el contrato de concesión y la normatividad vigente.

En atención a la extensión y complejidad de los aspectos a controlar por el contrato de interventoría, se analizaron cada uno de los componentes que se relacionan a continuación:

- ▲ Componente Administrativo
- ▲ Componente Ambiental
- ▲ Componente Técnico
- ▲ Componente Legal
- ▲ Componente Aforo y Recaudo
- ▲ Componente Predial
- ▲ Componente Financiero
- ▲ Componente Jurídico

3.2. Periodo

El periodo de la evaluación corresponde al mes de marzo de 2014, basándose en la información suministrada por el supervisor del contrato el día 17 de marzo de 2014, la cual fue estudiada en detalle por el auditor de la OCI, previo al desplazamiento al sitio del proyecto.

3.3. Información de Contratos

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	NÚMERO	CONTRATISTA
CONCESIONARIO	Realización por cuenta y resigo del concesionario las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y operación, según corresponda, del proyecto vial Loboguerrero – Buga, y la preparación de los estudios y diseños definitivos a que hubiere lugar, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales o permisos, la financiación, en la vía concesionada “Loboguerrero – Buga”.	211 de 2013	CONCESIONARIO LOBOGUERRERO BUGA S.A.S.

INTERVENTOR	Regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la AGENCIA la Interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial, del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-LP-005-2012 correspondiente al corredor “Loboguerrero – Buga”.	282 de 2013	CONSORCIO INTERCON
SUPERVISOR	Profesional vinculado mediante contrato de prestación de servicios.	VEJ No. 364 9/Oct./2013	WILSON FABIÁN PÉREZ GÓMEZ

Tabla 1. Datos de los contratistas evaluados.

3.3.1 Obligaciones Generales del Supervisor:

Según el contrato de prestación de servicios profesionales que tiene el Ing. Wilson Fabian Pérez Gómez, quien figura como apoyo técnico a la supervisión del Contrato de Concesión en mención, las obligaciones fundamentalmente son de asesoría técnica en las actividades necesarias para supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de los contratos de concesión, en especial para el modo carretero y sus interventorías. Específicamente dichas funciones se describen a continuación:

1. Brindar el apoyo técnico, administrativo, operativo y demás que requiera la Vicepresidencia Ejecutiva respecto de la coordinación y supervisión del contrato de concesión y su interventoría.
2. Apoyar a la Vicepresidencia Ejecutiva en la supervisión y permanente revisión de la propuesta del concesionario especialmente en los aspectos técnicos de construcción y de operación frente a las condiciones financieras y jurídicas del contrato.
3. Apoyar a la Vicepresidencia Ejecutiva en la revisión de los plazos y desarrollo de los compromisos de las partes, cronogramas de inversión, plazos de entrega, compromisos en la entrega de los sectores de carretera, programa financiero, recaudos de peaje y operación.
4. Apoyar a la Vicepresidencia Ejecutiva en la revisión del plan de manejo ambiental y su cumplimiento.
5. Apoyar a la Vicepresidencia Ejecutiva en la supervisión y revisión del programa de relaciones con la comunidad.
6. Facilitar y coordinar la comunicación e interrelación del Concesionario con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con la interventoría y con las demás personas que intervienen en el proyecto.
7. Apoyar a la Vicepresidencia Ejecutiva en revisar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y de la interventoría.

8. Apoyar en la revisión de documentos que se firmen o expidan en desarrollo del contrato.
9. Asistir a la Vicepresidencia Ejecutiva en la coordinación de la planeación, ejecución y asistencia a los Comités de obras en los que se analicen los avances del proyecto y su estado.
10. Desarrollar las actividades en el lugar del proyecto, es decir en los municipios y departamentos de influencia.
11. Cumplir con el pago de salud y pensión tal y como lo establece el Decreto 789 de 2003 y las demás normas que lo modifiquen.
12. Elaborar y remitir informes técnicos mensuales sobre las diferentes circunstancias, hechos o actuaciones adelantadas y las acciones particulares y específicas desarrolladas en la ejecución del apoyo a la supervisión del(los) respectivo(s) contratos. Así mismo, deberá señalar expresamente los trámites que se encuentren pendientes y los plazos que se tienen para los mismos.
13. Remitir al supervisor del contrato copia de toda comunicación, acta y documento que sea extendido en el marco descrito y que en desarrollo del apoyo a la supervisión a los contratos de concesión, requiera adelantar acciones en conjunto o de competencia de algún Grupo Interno de Trabajo de LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
14. Elaborar actas de todas y cada una de las reuniones que se lleven a cabo con el concesionario y/o interventor, especificando los temas tratados, conclusiones y tareas pendientes, utilizando para los efectos, el modelo de acta aprobado por el Sistema Integrado de Gestión.
15. Llevar un control técnico, sobre el contrato de concesión o interventoría asignado, realizando las acciones que a título enunciativo y no limitado se señalan a continuación: plazo de ejecución, presupuesto de contrato, cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas dentro del mismo, análisis y estudios de las solicitudes presentadas por el concesionario o contratista respectivo, análisis y verificación de los elementos del mecanismo de cobertura del riesgo establecido en el contrato, elaborar las solicitudes ante las dependencias pertinentes para formalizar los cambios requeridos, con la debida antelación, hacer seguimiento a los trámites solicitados, entre otras, para el cumplimiento adecuado del apoyo a la supervisión.
16. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegare a conocer.
17. Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados y al final de la gestión, entregar un informe consolidado de todas las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato.
18. Realizar la entrega de los documentos que le sean prestados principalmente en el área de archivo y correspondencia; así como los elementos que le sean asignados para la ejecución y desarrollo del objeto del contrato.

19. Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del presente contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3.3.2 Obligaciones del Interventor:

Con respecto al contrato de Interventoría vigente para el proyecto, los aspectos relevantes contractuales que se tienen definidos con la Agencia Nacional de Infraestructura se detallan claramente en el contrato 091 de 2012, dentro de los cuales se destaca lo relacionado en su Capítulo II, sección 2.01 que dice:

“En virtud del presente contrato, el Interventor deberá efectuar una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario derivadas del Contrato objeto de interventoría, y las que se encuentren estipuladas en el Anexo de Requerimientos Técnicos, Metodología y Plan de Cargas del Contrato de Interventoría; el seguimiento y control deberá garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el presente contrato, sus anexos, que hacen parte integral del mismo y en el mencionado Anexo de Metodología y Cargas de Trabajo y Hoja de Datos, el Pliego de Condiciones y su Propuesta”.

Adicionalmente en el Capítulo IX del mismo contrato, sección 9.18 se expresa:

“La terminación o extinción de este contrato por cualquier causa, no extinguirá las obligaciones que por su naturaleza subsistan a tales eventos, incluyendo, entre otras, las derivadas de las garantías y responsabilidad.”

Vale la pena acotar que en términos de responsabilidad el Contrato de Interventoría 282 de 2013 en la sección 9.07 cita lo siguiente:

“En los términos de los Artículos 53 y 56 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 además de las sanciones penales a que hubiere lugar, el interventor será responsable frente a la AGENCIA civil, penal, disciplinaria y fiscalmente de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de las actividades y obligaciones previstas en este Contrato de Interventoría, sin que ello exima al Concesionario de la responsabilidad que por el mismo concepto pueda corresponderle al ejecutar el Contrato de Concesión. En desarrollo de sus actividades, el Interventor responderá hasta por culpa leve, Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley 734 de 2002, el Interventor será sujeto disciplinable y responderá por las faltas gravísimas allí descritas.”

Adicionalmente la Ley 1474 de 2011, a partir del Artículo 44 ha modificado el régimen sancionatorio que aplica a las interventorías, mediante la adición de algunas conductas tipificadas en el Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Otro de los lineamientos que define las responsabilidades de la interventoría, es el Anexo 4 de su contrato, el cual trata de la metodología y plan de cargas de trabajo con los cuales deberá atender a su función. En el punto 1 de dicho documento, se cita:

“En todo momento durante la vigencia del contrato, el interventor será responsable de contar con el equipo de profesionales y los recursos físicos adecuados y suficientes y de realizar efectivamente los procesos y actividades necesarias que le permitan realizar un control y seguimiento integral del cumplimiento de las obligaciones a cargo del concesionario, en virtud del contrato de concesión respectivo. Para ello el interventor designará un director general, quien será su representante en el contrato, y quien contará con la autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre, quien a su vez contará con un equipo especializado de personal con la capacidad y experiencia mínima requerida por área de actividad.”

Para finalizar, es conveniente resaltar que el contrato de interventoría 282 de 2013 se diferencia claramente de los anteriores contratos de este tipo celebrados por la Agencia, por cuanto incluye obligaciones adicionales relativas al seguimiento de los indicadores de estado vial incluidos en el contrato de concesión 211 de 2013, con los cuales se evaluará la gestión del concesionario.

4. METODOLOGÍA.

4.1. Metodología Empleada

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente aceptada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a los procedimientos, formatos y alcances que se tienen para tal fin, para lo cual se hizo necesario efectuar una planeación y ejecución de los trabajos requeridos con el objeto de generar un documento de auditoría que contenga información valiosa para la entidad y para el Estado, y donde se tuvieron en cuenta los aspectos que más adelante se mencionan, además de generarse un esquema de vigilancia y control sobre el desempeño de la Interventoría y la supervisión, que es una de las misiones actuales de la Oficina de Control Interno.

De importante mención, se resalta en éste punto la información escrita que se tuvo en cuenta por parte de la auditoría para llevar a cabo posteriormente el recorrido por el proyecto, realizar análisis documental en las oficinas de Interventoría y así generar el presente informe:

- ▲ **Solicitud de Información:** Mediante correo electrónico generado por la Oficina de Control Interno el día 12 de marzo de 2014 dirigido hacia el supervisor del proyecto a auditar, se procedió a solicitar la siguiente información:
 - ▲ Último informe de supervisor.
 - ▲ Último informe de interventoría radicado en la ANI (con anexos).
 - ▲ Copia legalización última comisión supervisor del contrato.
 - ▲ Copia de la última Acta de Seguimiento o Comité Operativo realizado con participación del concesionario y la interventoría.
 - ▲ Propuesta económica de la interventoría donde aparecen los recursos ofrecidos. Adicionalmente, los oficios de aprobación de hojas de vida generados por la Entidad hacia la interventoría.
 - ▲ Cuadro de control actualizado de Hallazgos de Contraloría General de la República.
 - ▲ Cuadro del supervisor donde se muestran los causales de incumplimientos detectados hasta la fecha que no hayan sido solucionados.
 - ▲ Presentación integral del proyecto de concesión que se tenga por parte del interventor.

4.2. Información relacionada y verificada

De acuerdo con la información suministrada por el supervisor del proyecto, se realizaron análisis y verificación de su contenido, encontrándose lo siguiente:

- ▲ **Revisión Documental:** Se procedió a revisar el contenido de la información enviada por la Vicepresidencia Ejecutiva, en cabeza del ingeniero de apoyo a la supervisión del contrato, Ing. Wilson Pérez, quien entregó la información a esta oficina en medio magnético y a tiempo.
- ▲ **Auditoría:** En coordinación y acompañamiento con personal de la Interventoría del proyecto en las áreas administrativa, técnica, financiera, jurídica, aforo y recaudo, ambiental, social y predial, en cabeza del subdirector actual de Interventoría Ing. Enrique Martínez Arciniegas, así como el apoyo técnico a la supervisión Ing. Wilson Pérez Gómez, se desarrollaron los trabajos propios de auditoría. Igualmente se realizaron verificaciones de controles estandarizados que tiene la Interventoría, así como comprobación integral del personal que tiene la misma asignado actualmente al proyecto, ligado a las obligaciones contractuales que sobre éste tema de recursos se tiene como compromiso contractual definido entre las partes.

- ▲ **Entrevistas con personal directivo de la Interventoría:** El auditor de la OCI llevó a cabo durante los diferentes recorridos, reuniones permanentes con el Director de interventoría y su equipo, con el objeto de ir tratando aspectos particulares asociados a la misma auditoría.
- ▲ **Análisis y conclusiones:** Como resultado de los anteriores puntos, se relacionan conclusiones detectadas y analizadas por la ANI, que serán identificadas y presentadas en los capítulos 7 y 8 del presente informe.

5. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- ▲ Artículos 209, 210 y 269 de la Constitución Política Colombiana.
- ▲ Artículos 83 y ss, Ley 1474 de 2011.
- ▲ Numerales 1 y 2 del Artículo 32, Ley 80 de 1993.
- ▲ Manual de Señalización Vial – Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia. Resolución 1050 de 2004.
- ▲ Guía de Interventoría y Supervisión de Concesiones. Resolución 4577 de 2009 expedida por el INCO.
- ▲ Especificaciones Generales de Construcción para Carreteras – Resolución 1376 de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte.
- ▲ Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura – Resolución 7106 de 2009 expedida por INVIAS.
- ▲ Contrato de Interventoría 282 de 2013 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Consorcio Intercon.
- ▲ Informe de Interventoría del mes de febrero de 2014.
- ▲ Oferta económica Consorcio Intercon.
- ▲ Cuadro de control hallazgos de Contraloría General de la República.
- ▲ Seguimiento a correspondencia de ANI hacia interventoría con temas propios del proyecto.

6. ANTECEDENTES

El análisis de los antecedentes del proyecto se basa solamente en la observación de los temas más trascendentes evidenciados en comunicaciones radicadas en la ANI. Lo anterior, debido a que por ser un proyecto nuevo, aún no presenta observaciones en auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno ni mucho menos hallazgos determinados por organismos de control.

Con respecto a las comunicaciones radicadas en la Agencia, mediante consultas en el aplicativo ORFEO, se pudo notar que el principal flujo de información gravitó alrededor de la definición en los aspectos técnicos que determinarán los trabajos del concesionario.

Radicado	Fecha	Asunto
20134090424892	2013-10-21	Programación actividades de mantenimiento rutinario inicial.
20134090464252	2013-11-15	Entrega del Plan de Aseguramiento de Calidad del concesionario.
20134090504382	2013-12-11	Versión preliminar Plan de Obras del Concesionario.
20134090512192	2013-12-16	Metodologías para los diseños correspondientes al proyecto de concesión Loboguerrero – Buga.
20134090523502	2013-12-20	Entrega manual de operación de la vía, plan de manejo de tránsito y señalización.
20134090029502	2014-01-23	Entrega del inventario de obras existentes en la vía.

Tabla 2. Principales comunicaciones radicadas en la ANI referentes al proyecto.

7. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA

7.1. Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría

Gracias a reuniones sostenidas con el apoyo técnico de la supervisión del contrato, se generó una programación detallada con temas y tiempos asociados que comprendería la auditoría (formato EVCI-F-001), la cual fue divulgada a la supervisión del proyecto Loboguerrero – Buga, con la debida oportunidad para asegurar la asistencia del personal a cargo de cada componente, así como la organización documental que evidencie el cumplimiento de las funciones del interventor. En particular, se relacionan a continuación los alcances programados inicialmente para la Auditoría del proyecto:

Programa de la Auditoria:	Día	Hora
Reunión de Apertura oficina de interventoría	27-marzo	9:00 a. m.
Auditoría a Peaje Loboguerrero	27-marzo	10:00 a.m.
Recorrido áreas de mantenimiento vial	27-marzo	11:00 a.m.
Recorrido áreas de rehabilitación vial	27-marzo	2:00 p.m.
Reunión con Representantes de la Dirección	28-marzo	8:00 a.m.
Reunión de Cierre	28-marzo	4:00 p.m.

Tabla 3. Alcance programado de auditoría.

Como primera parte de la Auditoría, según la programación anunciada, se realizó una reunión de apertura en las instalaciones de la interventoría en el municipio de Buga, Departamento del Valle del Cauca. En dicha reunión se expuso el enfoque de la auditoría y los fundamentos estratégicos del Proyecto de Incorporación de las Interventorías a los Fines Esenciales del Estado. Acto seguido se realizaron los recorridos por el proyecto y la auditoría al peaje

Prof

Loboguerrero. Para terminar, el día siguiente se realizó la evaluación del desempeño de la interventoría.

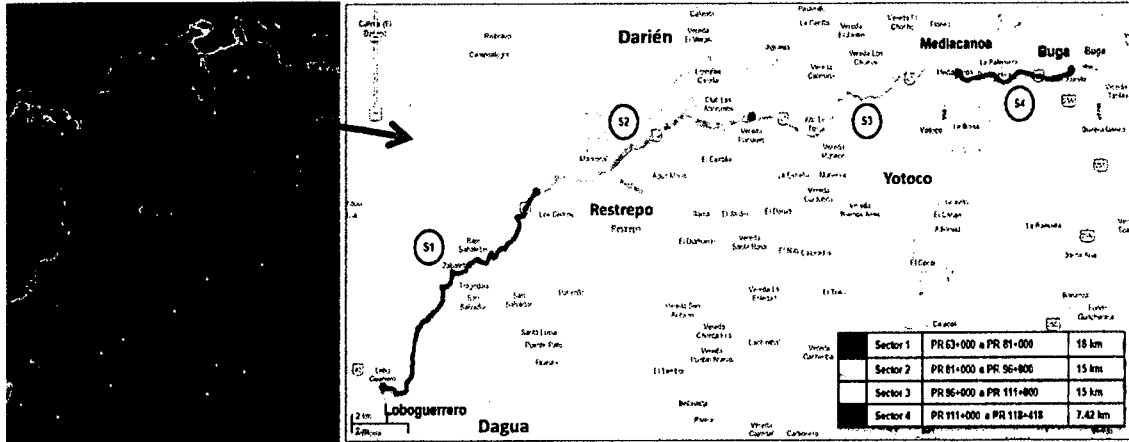


Ilustración 1 Localización general del proyecto

Producto del recorrido detallado por trayectos, se obtuvo por parte de la auditoría un registro fotográfico de aspectos de interés, que será relacionado en el acápite de resultados de la auditoría, y que servirá como soporte de las evidencias encontradas en campo como parte de los trabajos que ha venido adelantando el concesionario hasta el momento.

La auditoría al proyecto Loboguerrero - Buga, tiene en cuenta las siguientes consideraciones para fundamentar su necesidad y su enfoque:

- ▲ Promover una evaluación objetiva de la efectividad que tiene la interventoría en la verificación de la correcta ejecución de los contratos de concesión.
- ▲ Poner a disposición de la Presidencia de la ANI una herramienta de decisión gerencial sobre los controles en los contratos de concesión.
- ▲ Proponer con total neutralidad las recomendaciones de mejoramiento y optimización del control ejercido por las interventorías a los contratos de concesión.
- ▲ Cambiar la visión de mero cumplimiento contractual que tienen los interventores hacia una visión de Estado, en donde se garantice el cumplimiento de los fines estatales definidos en el Artículo 2 de la Constitución Nacional, el cual entre otros menciona los siguientes:
 - Servir a la comunidad.
 - Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
 - Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la Nación.

[Handwritten signature]

- A Que la función primordial a vigilar por la interventoría en la fase actual del concesionario, es la vigilancia de los estándares de calidad en las obras construidas por el concesionario, los cuales se encuentran claramente definidos entre las cláusula 30 y 42 del contrato de concesión 211 de 2013 y en el apéndice A del mismo.

7.2. Resultados de la Auditoría

A sabiendas de que las interventorías externas contratadas por la Agencia Nacional de Infraestructura, acorde con el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se caracterizan por requerir conocimientos especializados, complejos y extensos, el auditor priorizó entre todas las actividades del interventor, aquellas que más se identifiquen con la fase contractual actual del concesionario.

Basado en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, documento expedido por el DAFP en septiembre de 2013, el cual es uno de los referentes conceptuales recomendados por la jefatura de la Oficina de Control Interno de la ANI para el desarrollo de las funciones enmarcadas en los Artículos 209 y 269 de la Constitución Política Colombiana, se determinó la muestra de los procesos objeto de la presente auditoría, así como los papeles de trabajo más apropiados requeridos durante la misma, los cuales fueron:

Código S.I.G.	Nombre formato
EVCI-F-001	Acta de apertura de auditoría
EVCI-F-002	Ejecución de auditoría
EVCI-F-010	Inspección física caseta de peajes
EVCI-F-011	Inspección funcionamiento caseta de peaje y áreas de servicio
EVCI-F-012	Inspección física infraestructura caseta de peajes
EVCI-F-013	Inspección física caseta de peaje sistemas de comunicación
EVCI-F-014	Inspección física a básculas

Tabla 4. Papeles de trabajo diligenciados durante la auditoría.

En primer lugar antes de iniciar con la descripción de las situaciones encontradas en la auditoría, vale la pena aclarar que, para la fecha de visita, el contrato tenía 1 mes y medio en la etapa de construcción, por lo que las principales obras que se encontraron fueron las de mantenimiento rutinario inicial, debido a que los principales documentos como la versión definitiva del Plan de Obras y el Plan de Manejo de Tránsito, entre otros, aún se encontraban en consulta de aprobación ante la ANI. Por tal motivo, se entiende que el concesionario aún no ha tenido el tiempo suficiente para intervenir correctamente la vía. No obstante lo anterior, las recomendaciones que se concluyan en este informe, no quedarán sub júdice a tal aprobación y deberán ser tenidas en cuenta por la interventoría, como urgentes y complementarias dentro de las obligaciones exigibles al concesionario.

Se inició el recorrido por el proyecto, conforme a lo programado en PR 118+418 en el municipio de Buga hasta el PR 63+310, en donde se ubica el Peaje Loboguerrero, abarcando un 99,4% del tramo concesionado mediante el contrato 211 de 2013, lo cual significa un alcance más que suficiente para percibir la realidad de la vía concesionada. Durante dicho trayecto, se observaron algunas situaciones a corregir las cuales se describen en los párrafos subsiguientes.

En primer lugar, se encontró una gran cantidad de árboles y postes muy cerca de la vía. Dicha existencia implica el incremento de la fatalidad ante accidentes de tránsito. Es necesario recalcar en este aparte, que la vía por la cual transiten los usuarios debe ser “perdonadora”, es decir que, atendiendo la proclividad al error en virtud de la naturaleza humana, dicha vía debe permitir que ante la salida vehicular, se pueda transitar por los costados y recupera el rumbo, sin peligros de accidentes frontales o volcamientos. Para ello es fundamental tener zonas despejadas adyacentes a la vía, sin presencia de obstáculos como árboles o postes que produzcan choques frontales, o pendientes muy inclinadas que ocasionen volcamientos. En tal sentido, es necesario que los postes se reubiquen a fin de liberar las zonas laterales de obstáculos, y de que los árboles o pendientes inclinadas cerca a la vía sean bordeados por barreras metálicas que eviten una colisión con ellos.



Ilustración 2. Obstáculos y pendientes inclinadas muy cerca a la vía.

Otros puntos en donde se notó la necesidad de implementar barreras metálicas son algunas curvas en los tramos 3 y 4. En estos tramos, los cuales se caracterizan por la topografía plana y la alta velocidad que pueden lograr los vehículos, es indispensable que se proteja al usuario con barreras metálicas que eviten la salida de la vía, mientras se adelantan las obras de mejoramiento en la geometría vial.

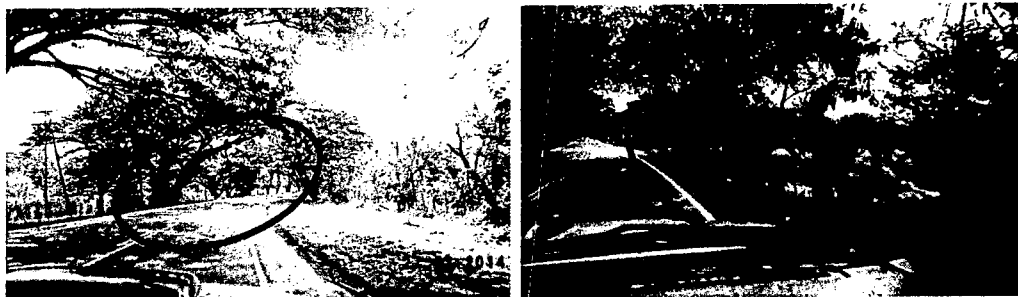


Ilustración 3. Falta de barreras metálicas en curvas.

Un aspecto de gran peligro vial es el evidenciado en la siguiente ilustración, donde luego de salir una curva, los usuarios viales se encuentran con ganado circulando por la vía. Es necesario que el concesionario en los diseños tenga en cuenta las estructuras (pasaganados) necesarias para garantizar la circulación de animales sin la invasión de la vía, a fin de evitar la posibilidad de colisiones con los mismos.

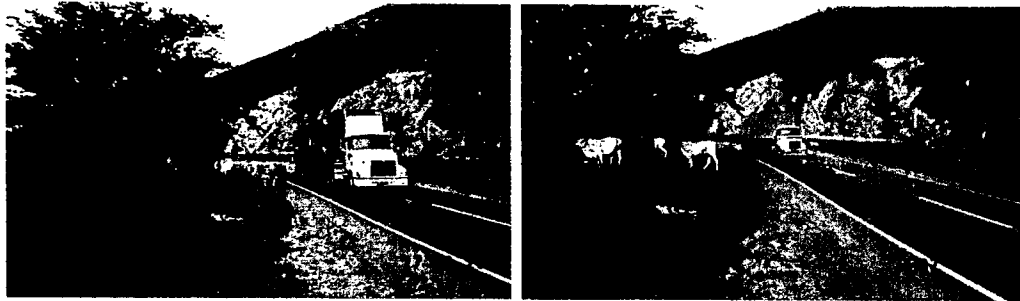


Ilustración 4. Presencia de ganado en la vía.

En el recorrido por el tramo concesionado se encontraron algunas situaciones de incoherencia en la demarcación vial. Tal es el caso evidenciado en la siguiente ilustración, donde se muestran segmentos donde coexisten señalización separadora de calzada y carril sobre la misma línea, así como prohibición y permiso de adelantamiento, lo cual causa confusión en los conductores ante la dificultad de decidir las maniobras a ejecutar mientras circulan por dichos tramos.

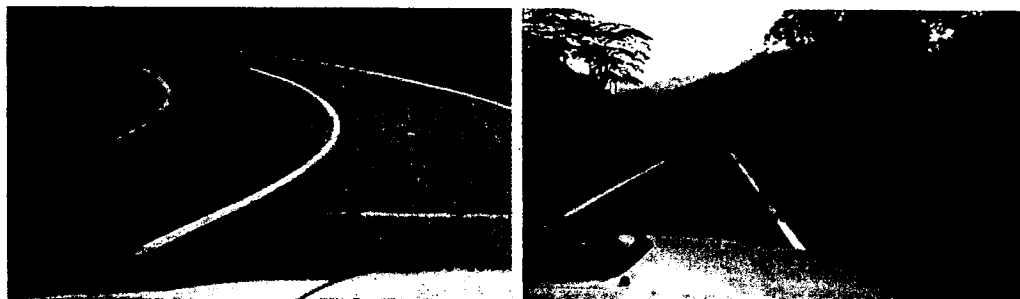


Ilustración 5. Incoherencias en la demarcación vial.

En cercanías al corregimiento de Loboguerrero, pudo notarse una preocupante invasión del derecho de vía por parte de vendedores informales, los cuales incrementan el riesgo de atropellamiento. Por tal motivo, es urgente el desplazamiento de los mismos hacia zonas seguras del corregimiento, o en su defecto hacia su cabecera en el municipio de Dagua.



Ilustración 6. Invasión derecho de vía por vendedores informales.

Uno de los puntos a resaltar por parte de esta auditoría, fue la utilización de vehículos correspondientes a la concesión malla vial del valle del cauca y cauca en labores de mantenimiento de la concesión Loboguerrero – buga. Este hecho fundamentado en la propiedad que tiene Carlos Alberto Solarte en ambos concesionarios (36,67% MVCVC y 100% Loboguerrero-Buga), confunde al usuario, en tanto que no es apreciable el alcance y responsabilidades de ambos proyectos. Por tal motivo se hace necesario que la interventoría obligue al concesionario, en cumplimiento del contrato de concesión, la utilización de vehículos adecuadamente identificados.



Ilustración 7. Vehículos con emblemas de otros concesionarios.

Al terminar el recorrido por el proyecto, esta auditoría arribó al Peaje Loboguerrero en donde el concesionario realiza la labor de aforo y recaudo. Es de anotar que no se encontraron mayores problemas en la operación de la estación, solamente de resaltar, algunas adecuaciones necesarias para incrementar la seguridad vial, debido a que un gran porcentaje de los vehículos que transitan por ella son de carga.

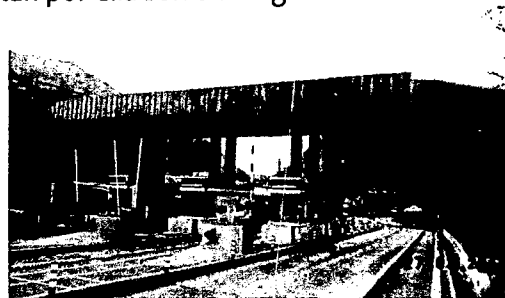


Ilustración 8. Estación de Peaje Loboguerrero.

En primer lugar, como puede verse en las ilustraciones siguientes, la estación se encuentra en medio de viviendas a cada lado de la vía, las cuales generan un tráfico peatonal importante que no se encuentra protegido dado que no tienen sendero peatonal y permanentemente invaden el carril de motocicletas para circular a través del peaje. En este sentido, es necesario que se adopten las medidas necesarias para separar los tránsitos peatonales y vehiculares en la estación.



Ilustración 9. Problemas de seguridad vial en Peje Loboguerrero.

De la ilustración anterior, también puede resaltarse la inadecuada implementación de rampas para evitar la colisión de vehículos con la infraestructura de la estación. Como puede estimarse, dichas rampas no tienen más de 60 cm de altura por lo que su efecto sobre camiones es mínimo. Lo adecuado para estos casos, es la instalación de amortiguadores de impactos, los cuales evitan la colisión del vehículo y su direccionamiento hacia otras estructuras, vehículos o personas adyacentes.

Se presentan a renglón seguido, los resultados generales obtenidos por el Consorcio Intercon, para cada uno de los componentes evaluados por el auditor de la OCI, según el análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la Interventoría, valorando para ello el desempeño del trabajo de cada área, así como la verificación documental asociada que se realizó en las oficinas de obra de la interventoría, localizadas en el Municipio de Buga, departamento de Valle del Cauca.

Es importante mencionar, que dentro de ésta evaluación se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías (MED). Para ello, una vez tabulados e ingresados los diferentes parámetros y calificaciones que se pudieron medir en el transcurso de la auditoría, se presenta en la tabla 5, los resultados finales de la calificación de desempeño utilizando la metodología que viene implementando y aplicando, ésta oficina asesora.

En particular, como se aprecia en la siguiente tabla resumen, la Interventoría Consorcio Intercon tuvo una calificación global de 69,7 sobre 100, resultado de la evaluación integral de los ocho (8) componentes que se evaluaron en el mes de febrero de 2014.



Nombre Proyecto Concesión	Loboguerrero - Buga
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Intercon
No. Contrato Interventoría	282 de 2013
Fecha de Evaluación	27 y 28 de Marzo de 2014

Id	Componente	Calificación desempeño de Interventoría				
		Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
01	Gestión Administrativa					72,50
02	Gestión Técnica					73,10
03	Gestión Financiera					61,19
04	Gestión Jurídica					60,40
05	Gestión de Aforo y Recaudo					73,81
06	Gestión Ambiental					69,63
07	Gestión Social					76,50
08	Gestión Predial					70,50
Promedio General =		69,70				

Tabla 5. Resultados de calificación MED de Interventoría marzo 2014.

De igual forma, es objetivo primordial dentro de éste informe de auditoría, presentar los resultados de cada uno de los componentes de Buenas Prácticas y Contractuales con su respectiva calificación por componentes, con el objeto de que sea una herramienta útil y ventajosa para la organización de la Interventoría con el propósito de complementar y robustecer las estrategias de desempeño de sus funciones.

Lo que se mostrará en las tablas No. 6 y No. 7 representan las calificaciones de cada componente, en función de su naturaleza:



REPORTE DE CALIFICACION DE INTERVENTORIA

Nombre Proyecto Concesión	Loboguerrero - Buga
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Intercon
Fecha de Evaluación	27 y 28 de Marzo de 2014

	01 Componente Administrativ	02 Componente Técnico	03 Componente Financiero	04 Componente Jurídico	05 Componente Aforos y	06 Componente Ambiental	07 Componente Social	08 Componente Predial
Suma calificaciones componentes Contractuales (C)	1092,5	1087	584	141	1248	463	533,5	70,5
Numero componentes Contractuales (C)	16	15	9	2	17	7	7	1
Promedio Calificación Contractuales (C)	68,3	72,5	64,9	70,5	73,4	66,1	76,2	70,5

Tabla 6. Resultado evaluación criterios contractuales





REPORTE DE CALIFICACION DE INTERVENTORIA

Nombre Proyecto Concesión	Loboguerrero - Buga
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Intercon
Fecha de Evaluación	27 y 28 de Marzo de 2014

	01 Componente Administrativ	02 Componente Técnico	03 Componente Financiero	04 Componente Jurídico	05 Componente Aforos y	06 Componente Ambiental	07 Componente Social	08 Componente Predial
Suma calificaciones componentes Buenas Prácticas (BP)	1.590,0	1.107,0	211,5	161,0	302,0	372,5	231,5	141,0
Numero componentes Buenas Prácticas (BP)	21	15	4	3	4	5	3	2
Promedio Calificación Buenas Prácticas (BP)	<input type="checkbox"/> 75,7	<input type="checkbox"/> 73,8	<input checked="" type="checkbox"/> 52,9	<input checked="" type="checkbox"/> 53,7	<input type="checkbox"/> 75,5	<input type="checkbox"/> 74,5	<input type="checkbox"/> 77,2	<input type="checkbox"/> 70,6

Tabla 7. Resultado evaluación criterios Buenas Prácticas.

Producto de las calificaciones obtenidas por la Interventoría, se presentaran en el capítulo de conclusiones del presente informe, las recomendaciones asociadas a los criterios que más baja calificación se hayan obtenido.

A continuación, se desglosa por componente evaluado el desempeño de la interventoría Consortio Intercon.

7.2.1 Desempeño del Componente Administrativo.

Calificación obtenida: 72,5

El componente administrativo implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con el concesionario y la ANI, incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación, la recepción y verificación de informes, entre otros. Se denotan fortalezas en aspectos como la actualización científica y tecnológica del personal de interventoría y la gestión de la calidad en sus procesos.

A pesar de lo anterior, se encontraron deficiencias en los siguientes ítems:

- a) Aplicar las exigencias de la Ley General de Archivos en la organización de la documentación relacionada con el contrato de concesión.
- b) Verificar las condiciones en las que el concesionario realiza la tenencia documental relacionada con el contrato de concesión. Este aparte la interventoría dijo no conocerlo como una obligación contractual. Se encuentra especificado en el inciso a) del ítem 5.3.4 del Anexo 4 al contrato de interventoría.



7.2.2 Desempeño del Componente Técnico

Calificación obtenida: 73,1

El componente técnico implica la realización de procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del concesionario en el área técnica durante la ejecución de actividades de pre-construcción, construcción, operación y mantenimiento, según aplique a cada contrato de concesión, así como la conclusión del contrato de interventoría. En este componente el interventor mostró algunas fortalezas en aspectos como el inventario vial del proyecto e infraestructuras de calidad para el seguimiento del concesionario. No obstante también debe mejorar en la verificación de algunos aspectos técnico - operativos, como los siguientes:

- a) Realizar seguimiento a las condiciones de seguridad vial de la vía mediante las auditorías requeridas.
- b) Realizar seguimiento a los equipos de topografía del concesionario.

7.2.3 Desempeño del Componente Financiero

Calificación obtenida: 61,2

El componente financiero de la interventoría busca encargarse de la realización de los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del contrato de concesión, incluyendo la revisión y seguimiento del manejo de recursos a través de la fiducia establecida para el respectivo Contrato de Concesión. En este componente se evidenciaron deficiencias en la construcción de un modelo financiero del contrato de concesión en virtud de los informes suministrados por la fiducia, así como en el seguimiento a los controles que deben tener las interventorías sobre las finanzas del contrato para evitar el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la corrupción (LA/FT/CO). Vale la pena recordar que dentro de las metas del contrato de interventoría la protección de la moralidad administrativa, la transparencia en la ejecución contractual y la prevención de los actos de corrupción son ejes fundamentales en el desarrollo de las actividades propias del interventor.

7.2.4 Gestión Jurídica

Calificación obtenida: 60,4

Uno de los componentes más importantes dentro del espectro de vigilancia y control del contrato de concesión es el jurídico, el cual consiste en la realización de procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales, relacionados con el respectivo contrato de concesión, así como apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

Este componente de la función interventora presentó deficiencias en aspectos como las comunicaciones de incumplimiento de toda índole al concesionario y las capacitaciones jurídicas al personal de interventoría.

7.2.5 Desempeño del Componente Aforo y Recaudo

Calificación obtenida: 73,8

En este componente la interventoría deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del aforo y auditoría del contrato de concesión, incluyendo, entre otros, la revisión de informes de aforo, la implantación de sistemas fílmicos para verificación de tránsito y la ejecución de conteos de tráfico de verificación. En aforo y recaudo la interventoría presenta fortalezas en los informes de aforos, la evaluación de riesgos y los equipos de video; pero evidencia debilidades en:

- a) Seguimiento remoto y en tiempo real de la estación de peaje.
- b) Exigir al concesionario la mejora en las condiciones de seguridad vial en la zona de recaudo.

7.2.6 Desempeño del Componente Ambiental

Calificación obtenida: 69,6

El actuar de la interventoría dentro del componente ambiental consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas a controlar el cumplimiento de las medidas de mitigación de impactos, planes de manejo ambiental y obtención de licencias o permisos por parte del concesionario sobre las obras objeto del contrato de concesión. En este componente la interventoría debe mejorar en el seguimiento a las charlas de seguridad industrial del concesionario. Dichas charlas deben contener aspectos relativos al control de derrames, en vehículos de carga, los cuales son frecuentes en este corredor vial. Un tema ambiental que deberá incorporar dichas capacitaciones es la reforestación necesaria a la altura de Loboguerrero para evitar la erosión que produce incontables derrumbes al año en el sector.

7.2.7 Desempeño del Componente Social

Calificación obtenida: 76,5

El componente social se refiere a la verificación del cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite que da el concesionario a PQR's de las comunidades con respecto al manejo social de la concesión, consultas previas, entre otras. En este aspecto se observó un desempeño muy alto, aunque se requieren mejoras en aspectos como el seguimiento de las comunicaciones radicadas por los usuarios del proyecto en las oficinas de atención del concesionario

7.2.8 Desempeño del Componente Predial

Calificación obtenida: 70,5

Este componente se refiere a la realización de los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del contrato de concesión. Para el caso de este concesionario, hasta el momento de la auditoría no se tenían identificadas necesidades prediales de algún tipo. No obstante, existe el riesgo de invasión de la línea de derecho de vía y de los predios adquiridos por la concesión Unión Temporal Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, en la construcción de la segunda calzada de la vía Loboguerrero - Buga, por lo que es necesario de parte de la interventoría la implementación de controles prediales que salvaguarden el proyecto.

7.3. Evaluación del personal de la Interventoría

Como parte de las labores de la auditoría programadas, capítulo importante se realizó con el tema de la revisión por parte del auditor, al personal que actualmente tiene la Interventoría dentro del desarrollo de su contrato en el proyecto carretero Loboguerrero - Buga. Para ello, se tuvieron en cuenta en primera instancia, los requisitos contractuales que se tienen definidos para los diferentes profesionales y personal técnico que debe como mínimo tener el Consorcio Intercon.

Posteriormente, se revisaron diferentes hojas de vida del personal de manera aleatoria que está actualmente vinculado en la interventoría del proyecto, revisando su experiencia general y específica.

Se pudo observar que a la fecha de auditoría, la interventoría tenía aprobado por parte de la ANI el siguiente personal:

Cargo	Funcionario	Oficio Aprobación	Fecha
Director de Interventoría	Camilo Adolfo Naged	2013-305-016946-1	18/10/2013
Subdirector Tecn. Oper.	Enrique Martinez Arciniegas	2013-305-016946-1	18/10/2013
Subdirector Financiero	Fernando Hoyos Matta	2013-305-016946-1	18/10/2013
Ing. Residente Ambiental	John Oswaldo Cano García	2013-305-016946-1	18/10/2013
Ing. Residente Operativo	Luis Gabriel Ortega Ríos	2014-305-004012-1	04/03/2014
Ing. Residente Técnico	Henry Salcedo Mosquera	2013-305-016946-1	18/10/2013
Especialista en Estructuras	Carlos Arturo Castro Silva	2013-305-016946-1	18/10/2013
Especialista en Pavimentos	Neimar Arley Castaño Pelaez	2013-305-016946-1	18/10/2013
Esp. En Geotecnia y Suelos	Neimar Arley Castaño Pelaez	2013-305-016946-1	18/10/2013
Esp. En Hidráulica e hidrología	Javier Eduardo Cortes Lora	2013-305-016946-1	18/10/2013

Suf

Cargo	Funcionario	Oficio Aprobación	Fecha
Esp. Ambiental	John Oswaldo Cano García	2013-305-016946-1	18/10/2013
Abogado Esp. Derecho Activo	Juan Manuel Díaz Guerrero	2013-305-016946-1	18/10/2013
Auditor de Sistemas	Sandra Lucía Lenis Pareja	2013-305-016946-1	18/10/2013
Auditor Interno de Calidad	Andrea del Pilar Peña Sanchez	2013-305-016946-1	18/10/2013
Auditor de Seguridad Vial	Alexander Dueñas Castañeda	2013-305-016946-1	18/10/2013
Prof. Área Social	Cecilia del Consuelo Butrago Espitia	2013-305-016946-1	18/10/2013
Profesional Financiero	Fernando Hoyos Matta	2013-305-016946-1	18/10/2013
Auxiliar de Ingeniería SISOMA	Monica Lorena Henao Tobón	2013-305-016946-1	18/10/2013
Auxiliar de Ingeniería	José Armando Cabrera Mera	2013-305-016946-1	18/10/2013
Aux de Ing. Social y Predial	Edisson Montherland Palacios Guio	2013-305-016946-1	18/10/2013
Aux. de ingeniería de peajes	Juan Camilo Poveda Moreno	2013-305-016946-1	18/10/2013
Topógrafo	Fernando Arturo Escobar Campos	2014-305-002982-1	19/02/2014
Cadenero I	Juan Carlos Naranjo Vinasco	2014-305-002982-1	19/02/2014
Cadenero II	Gustavo Alfonso Rojas Cardenas	2014-305-002982-1	19/02/2014
Inspector de Obra	José Jacob Loaiza Palacios	2014-305-002982-1	19/02/2014
Inspector de Peajes	Gilberto Rodriguez Rojas	2013-305-016946-1	18/10/2013
Apoyo Técnico ANI	Jhonatan Javier Riaño Lozada	2013-305-016946-1	18/10/2013
Asistente Administrativo	Marlen Stella Sarmiento Mendez	2013-305-016946-1	18/10/2013
Conductor	Rafael Gutierrez Falfan	2013-305-016946-1	18/10/2013
Conductor 2	Miguel Alfonso Peña García	2013-305-021528-1	27/12/2013

Tabla 8. Aprobación del personal que labora en la interventoría.

Producto de ésta revisión, se puede concluir que efectivamente la Interventoría está cumpliendo en su totalidad con los perfiles del personal mínimo que debe estar laborando en el proyecto, en concordancia con la propuesta presentada a la ANI y los requisitos contractuales definidos, además de contar con instalaciones ubicadas convenientemente en el corredor del proyecto, específicamente en el municipio de Buga, Departamento de Valle del Cauca.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto de los diferentes temas analizados, verificados y en general auditados por la Oficina de Control Interno en terreno y en oficinas, se resaltan las siguientes recomendaciones para que las tengan en cuenta como elemento, a partir del cual se generen las tareas y estrategias, en beneficio del proyecto y de los fines que tiene la Agencia Nacional de Infraestructura para éste proyecto.

Def

8.1. *Para el Supervisor*

Durante el desarrollo de la presente auditoría, se pudo observar un conocimiento adecuado del proyecto por parte del apoyo técnico a la supervisión, Ing. Wilson Fabian Pérez Gómez. Además de lo anterior, debido al punto en el que se encontraba el contrato de concesión, la supervisión no ha tenido la oportunidad de ejecutar la totalidad de sus funciones, por cuanto no hay mayores situaciones que corregir. A pesar de lo anterior, la supervisión del contrato debe asegurarse que el interventor tenga claridad de sus funciones generales por cuanto se evidenció que algunas de ellas (p. ej. revisión de los archivos del concesionario) no se tenían como tales.

8.2. *Para la Interventoría.*

Se llevó a cabo la aplicación de la metodología desarrollada hasta este momento por la Oficina de Control Interno, con el objeto de evaluar de manera integral y detallada el desempeño de las labores propias de la Interventoría y se obtuvo una calificación general de desempeño de la Interventoría para el mes de marzo de 2014 de **69,7**, que se encuentra dentro del rango definido como Alto (puntajes entre 61 a 80).

Las principales observaciones y recomendaciones en el desempeño de la interventoría tratan sobre los siguientes puntos:

- a) Exigir al concesionario, dentro de las actividades iniciales la protección con barreras metálicas contra colisiones y volcamientos, en aquellos puntos donde existan árboles y pendientes pronunciadas adyacentes de la vía.
- b) Verificar que el concesionario dentro de los diseños respectivos, incluya las estructuras para el paso de animales por debajo de la vía, de modo que se elimine la posibilidad de colisión con los mismos.
- c) Solicitar al concesionario la unificación de la demarcación vial en los tramos concesionados, para efectos de aclarar las maniobras que deben realizar los usuarios viales.
- d) Verificar las labores de reubicación de vendedores que se encuentran a lo largo de la vía. En tanto dichos vendedores se reubiquen es necesario que el concesionario asegure la protección de los mismos mediante la instalación de reductores de velocidad que eviten el incremento de los riesgos de atropellamiento.
- e) Exigir al concesionario la utilización de vehículos con los emblemas propios del proyecto vial concesionado mediante el contrato 211 de 2013.



- f) Exigir al concesionario la separación de los flujos vehiculares y peatonales en la estación de peaje Loboguerrero, a fin de evitar que los peatones vecinos de la misma sean arrollados al invadir los carriles de circulación vehicular.
- g) Exigir al concesionario la implementación de un sistema de retención vehicular con mayor efectividad a las rampas existentes, por cuanto estas no ofrecen contención a los vehículos de carga que en mayoría circulan por el tramo concesionado.
- h) Aplicar las exigencias de la Ley General de Archivos en la organización de la documentación relacionada con el contrato de concesión.
- i) Verificar las condiciones en las que el concesionario realiza la tenencia documental relacionada con el contrato de concesión. Este aparte la interventoría dijo no conocerlo como una obligación contractual. Se encuentra especificado en el inciso a) del ítem 5.3.4 del Anexo 4 al contrato de interventoría.
- j) Realizar seguimiento a las condiciones de seguridad vial de la vía mediante las auditorías requeridas.
- k) Realizar seguimiento a los equipos de topografía del concesionario.
- l) Construir un modelo financiero a partir de las informaciones del patrimonio autónomo que permita verificar aspectos legales como la solvencia del concesionario, a fin de asegurar que el concesionario mantenga las condiciones financieras de adjudicación y no peligre la ejecución contractual.
- m) Establecer procedimientos para implementar controles de lavado de activos, financiación del terrorismo y corrupción sobre los egresos del concesionario.
- n) Implementar capacitaciones permanentes en lo concerniente a las obligaciones generales del contrato de interventoría a fin de permitir un alcance adecuado en la vigilancia del contrato de concesión.
- o) Implementar el seguimiento de la estación de peaje Loboguerrero la visualización remota y en tiempo real de las cámaras de la interventoría instaladas en dicha estación.
- p) Verificar que las medidas de seguimiento ambiental implementadas por el concesionario, incluyan el control de la deforestación, especialmente en los tramos 1 y 2 donde la erosión unida a las lluvias produce derrumbes de manera frecuente; así como el control de derrame de sustancias peligrosas como combustibles y demás químicos constantemente transportados por la vía.
- q) Implementar controles que permitan la verificación de las áreas prediales adquiridas por el Estado, las cuales sean entregadas al concesionario del proyecto Loboguerrero -

Suf

Buga, en atención al mantenimiento de la calzada construida por la UT Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca.

Atentamente,



ROBERTO CARLOS DAZA GUERRERO
Ingeniero Auditor Oficina Control Interno

VoBo



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ANEXO 1.

RESULTADOS MATRIZ MED

Sinf



**REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE
INTERVENTORIA**

Nombre Proyecto Concesión	Loboguerrero – Buga
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Intercon.
Fecha de Evaluación	27 y 28 de marzo de 2014

01 Componente Administrativo

Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Organización de la Interventoría	B	70,5	BP
02	Actualización científica y tecnológica	E	90,5	BP
03	Exigencia al concesionario de sus obligaciones	B	70,5	BP
04	Advertir incumplimientos de obligaciones Concesionario	B	70,5	C
05	Acompañar advertencias con conceptos y análisis	B	70,5	C
06	Apoyo y Acompañamiento	B	70,5	C
07	Sugerencias al concesionario con soluciones planteadas	E	90,5	C
08	Control de plazos de ejecución del concesionario	B	70,5	C
09	Análisis estadístico e indicadores gestión Interventoría	B	70,5	BP
10	Presentación proyecto a autoridades y entes territoriales y nacionales	E	90,5	C
11	Página WEB de la Interventoría	B	70,5	C
12	Revisión de la página de la Concesión	B	70,5	BP
13	Archivo organizado y completo de la Interventoría	R	45,5	C
14	Archivo histórico de la concesión	N	0	C
15	Archivo de correspondencia enviada y recibida de Interventoría	E	90,5	C
16	Información de diseños actualizada	B	70,5	C
17	Plan de Aseguramiento de Calidad de Interventoría	B	70,5	C
18	Seguimiento al Plan de Aseguramiento de Calidad	B	70,5	C
19	Inventario de la vía EXISTENTE	B	70,5	C
20	Cumplimiento de pagos de aportes parafiscales de la Interventoría	B	70,5	C
21	Comunicación en línea Interventoría-ANI	B	70,5	C
22	Comunicaciones entre personal de Interventoría	B	70,5	BP
23	Registro fotográfico obras construcción	E	90,5	BP
24	Registro fotográfico obras Mantenimiento	E	90,5	BP
25	Legalidad equipos de Interventoría	B	70,5	BP

01 Componente Administrativo				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
26	Control de Obra	E	90,5	BP
27	Control predial	NA	NA	BP
28	Control de Ensayos	B	70,5	BP
29	Control de Riesgos concesionario	B	70,5	BP
30	Control de Riesgos Interventoría	E	90,5	BP
31	Certificado de Aseguramiento de Calidad	E	90,5	BP
32	Certificado de Gestión de Calidad Ambiental	E	90,5	BP
33	Certificado de Aseguramiento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	E	90,5	BP
34	Acreditación Laboratorios de Materiales	NA	NA	BP
35	Identificación de la ANI en los campamentos, vehículos y recursos de obra de la Interventoría	B	70,5	BP
36	Elementos de EPP de Interventoría	E	90,5	BP
37	Retroalimentación del personal extranjero	N	0	BP
38	Informes de Especialistas de Interventoría	B	70,5	BP
39	Transmisión de conocimiento de especialistas	B	70,5	BP

02 Componente Técnico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
	Idoneidad y conocimiento del profesional técnico			
01	Director de Interventoría	E	90,5	BP
02	Subdirector Interventoría	E	90,5	BP
03	Residentes de Obra	E	90,5	BP
04	Personal recaudo y pesaje	B	70,5	BP
	Conocimiento del proyecto integral:			
05	Director de Interventoría	B	70,5	BP
06	Subdirector Interventoría	E	90,5	BP
07	Residentes de Obra	E	90,5	BP
08	Personal recaudo y pesaje	B	70,5	BP
09	Identificación de daños y novedades en sector de proyecto (En etapa de construcción)	B	70,5	C
10	Inventario vial del proyecto en operación	E	90,5	C
11	Seguimiento técnico a los trabajos constructivos de la Concesión	E	90,5	C
12	Obras Adicionales contrato de Concesión	NA	NA	C
13	Calidad en la Interventoría en Construcción y Mantenimiento	E	90,5	C

02 Componente Técnico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
14	Ficha Técnica del Proyecto	B	70,5	C
15	Revisión de señalización de obra en Etapa de Construcción	B	70,5	C
16	Revisión de señalización de obra en frentes que estén en Operación y Mantenimiento	E	90,5	C
17	Seguimiento de elementos de contención - seguridad vial	B	70,5	C
18	Seguimiento a la limpieza de la vía en Etapa de Operación y Mantenimiento	B	70,5	C
19	Primeros Auxilios del Concesionario	E	90,5	C
20	Primeros Auxilios del Interventor	B	70,5	BP
21	Procedimientos y actividades de emergencias del Concesionario de frentes terminados en construcción	B	70,5	C
22	Auditorías de Seguridad Vial	N	0	C
23	Cumplimiento a las auditorías de seguridad Vial	B	70,5	C
24	Verificación del estado físico de las instalaciones de recaudo y peaje	B	70,5	C
25	Verificación de estado de las instalaciones de pesaje	NA	NA	BP
26	Señalización en sitios de pesajes y recaudo	B	70,5	BP
27	Funcionamiento postes de emergencia	NA	NA	BP
28	Equipos de topografía de Interventoría	E	90,5	BP
29	Equipos de topografía de concesionario	N	0	BP
30	Seguimiento señalización en los frentes de obra en operación	B	70,5	C
31	Señalización de obra	B	70,5	BP
32	Capacitaciones internas	B	70,5	BP
33	Contenido Técnico en el Informe Mensual de Interventoría	B	70,5	BP



03 Componente Financiero				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Seguimiento a información financiera Concesionario	B	70,5	C
02	Controles financieros	B	70,5	C
03	Información de ejecución del contrato dentro de estados financieros del fideicomiso	B	70,5	C
04	Diagnostico estratégico del concesionario	B	70,5	C
05	Contenido del Diagnostico estratégico	B	70,5	BP
06	Reporte del perfil de la deuda	NA	NA	C
07	Control mensual del recaudo	E	90,5	C
08	Revisión Informes de Fideicomiso	B	70,5	C
09	Comités de Fiducia	B	70,5	C
10	Informes de formatos financieros ANI	B	70,5	C
11	Idoneidad personal del área	B	70,5	BP
12	Modelo financiero del Concesionario	N	0	BP
13	Claridad en los conceptos y lineamientos del área especializada	NA	NA	BP
14	Monto de las inversiones efectuados por el concesionario es reportado a la ANI	NA	NA	C
15	Se examina que no hay violación a los LA/FT	N	0	C
16	Contenido Financiero en el Informe Mensual	B	70,5	BP

04 Componente Jurídico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Consultas jurídicas	B	70,5	C
02	Comunicaciones de incumplimiento de toda índole	NA	NA	C
03	Capacitaciones jurídicas de Interventoría	N	0	BP
04	Seguimiento pólizas concesión	B	70,5	C
05	Idoneidad personal del área	E	90,5	BP
06	Contenido Jurídico en el Informe Mensual	B	70,5	BP




05 Componente Aforo y Recaudo				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Conteos vehículos en zonas de recaudo	E	90,5	C
02	Certificaciones de tráfico vehiculares	B	70,5	C
03	Conteo vehículos con tarifas especiales	B	70,5	C
04	Informes de aforos	B	70,5	C
05	Comparación de datos Interventoría - Concesionario	E	90,5	C
06	Verificación equipos de conteo	B	70,5	C
07	Evaluación de riesgos	B	70,5	C
08	Seguimiento al control de aforos y recaudos	B	70,5	C
09	Auditorías de sistemas de tráfico y recaudo	B	70,5	C
10	Metodologías de recaudo	E	90,5	C
11	Operativos de control al sistema de peaje	E	90,5	C
12	Revisión de tarifas	B	70,5	C
13	Equipos de video	E	90,5	C
14	Seguimiento remoto de Interventoría	N	0	C
15	Registros soporte de Interventoría	E	90,5	C
16	Operativos de control para Confiableidad de equipos	B	70,5	C
17	Cronogramas de actividades por desarrollar mensuales	B	70,5	C
18	Idoneidad personal del área	E	90,5	BP
19	Seguimiento infraestructura en zonas de peajes	B	70,5	BP
20	Seguimiento infraestructura en zonas de basculas	NA	NA	BP
21	Estado de Infraestructura en basculas y peajes	B	70,5	BP
22	Condiciones de seguridad vial en basculas y peajes	NA	NA	BP
23	Contenido Recaudo y Aforo en el Informe Mensual	B	70,5	BP

Pmf

06 Componente Ambiental				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Revisión y verificación Análisis de laboratorio del concesionario	NA	NA	C
02	Ensayos de verificación de la Interventoría	NA	NA	C
03	Seguimiento a manejo de aguas industriales	NA	NA	BP
04	Seguimiento licencias concesionario	B	70,5	C
05	Permisos y licencias que requiera el concesionario para el desarrollo de sus trabajos	NA	NA	BP
06	Planes de disposición de escombros y desechos	B	70,5	C
07	Revisión del sistema de Calidad ambiental y SISO del concesionario	B	70,5	C
08	Seguimiento al componente de seguridad industrial	E	90,5	C
09	Seguimiento charlas de seguridad industrial del concesionario	N	0	C
10	Charlas de seguridad personal de Interventoría	B	70,5	BP
11	Cronograma de seguimiento ambiental	E	90,5	BP
12	Acciones de manejo ambiental implementadas y comunicadas por la Interventoría	E	90,5	C
13	Preparación y presentación de indicadores ambientales	NA	NA	C
14	Revisión de la aplicación del Manual de SISO por parte del concesionario	B	70,5	BP
15	Seguimiento y acciones de Interventoría frente al cumplimiento de disposiciones de SISO y ambiental por parte del concesionario	B	70,5	C
16	Idoneidad personal del área	B	70,5	BP
17	Contenido Ambiental en el Informe Mensual	B	70,5	BP

07 Componente Social				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Revisión del personal mínimo de concesionario en el área social	B	70,5	C
02	Oficinas de atención al usuario del concesionario	B	70,5	C
03	Control del plan de Gestión Social del concesionario	B	70,5	C
04	Control mano de obra	B	70,5	C
05	Seguimiento tramites de peticiones quejas hacia el concesionario por parte de la comunidad	E	90,5	C
06	Cumplimiento de obligaciones contractuales a nivel social	E	90,5	C
07	Seguimiento y asistencia reuniones sociales de la Concesión	B	70,5	C
08	Análisis de indicadores sociales de la concesión	NA	NA	C
09	Verificación de afectación económica y social	NA	NA	C
10	Idoneidad personal del área	E	90,5	BP
11	Contenido Social en el Informe Mensual	B	70,5	BP
12	Registros de atención al ciudadano	B	70,5	BP

o8 Componente Predial				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Verificación documental y en campo de adquisición predial	NA	NA	C
02	Registros de control	NA	NA	C
03	Verificaciones en actas de entrega	NA	NA	C
04	Actas de restitución para mantener condiciones de funcionamiento de predios	NA	NA	C
05	Control de cobros	NA	NA	C
06	Seguimiento de la gestión predial del concesionario	NA	NA	C
07	Control grafico de adquisición	NA	NA	BP
08	Control de áreas de gestión predial	NA	NA	BP
09	Solicitud de información actualizada	NA	NA	BP
10	Metodología para el control de invasiones	B	70,5	C
11	Idoneidad personal del área	B	70,5	BP
12	Contenido Predial en el Informe Mensual	B	70,5	BP

